



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que a la fecha no se ha notificado a la demandada, de la providencia que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, octubre 27 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**Distrito Judicial de Buga
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Obando, Valle del Cauca, octubre veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 971

Asunto: **Requiere Cumplir con la Carga Procesal- Notificación**
Proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Gloria Elena Ortiz C.C No. 24.487.610
Demandado: Sandra Ximena Gutiérrez Ramírez C.C No. 41. 929. 208
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00096-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez revisado el expediente se advierte que mediante auto No. 511 del 06 de junio del año 2023, se libró mandamiento de pago, sin que a la fecha la demandante cumpla con la carga procesal de notificación.

Por lo que este estrado judicial ordena **REQUERIR** al extremo demandante, para que cumpla con la carga procesal, con relación a la notificación personal a la demandada Sandra Ximena Gutiérrez Ramírez, **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES**, a la ejecutoria de la presente providencia, so pena del desistimiento tácito, de conformidad al numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO NO. 971 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df399330517ed12210fb98f3efc9f297419972e7d7283ef7441d40dc9a143673**

Documento generado en 27/10/2023 04:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>